

# Informe de Seguimiento

## Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Huelva

### 1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades, con las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la evaluación del seguimiento de la implantación de los programas de doctorado.

La Comisión de Seguimiento de doctorado designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

### 2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Huelva, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

<b>ID Ministerio</b>	5601184
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Ciencias de la Salud por la Universidad de Huelva
<b>Universidad</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva

### 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de doctorado ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del programa para la convocatoria 2018 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

#### 3.1. Información pública disponible

*Mejorable*

En la evaluación del Informe de Seguimiento previo, se indicaban una serie de recomendaciones, algunas de las

cuales han sido resueltas:

· Número de horas de cada una de las actividades formativas: RESUELTA

· Incluir en la web el Sistema de Garantía de Calidad. RESUELTA. Sin embargo, en otro lugar de la web (Proyección - Resultados) hay un enlace al SGC cuyo acceso es "Forbidden". Bastaría con dejar sólo un enlace al SGC. Además, no es lógico que Proyección - Resultados sea un lugar apropiado para poner un enlace al SGC. Hay dos sitios en la web en los que aparece un enlace al SGC que sí funcionan, uno está en Presentación - Presentación del Título, y el otro está en Calidad - Sistema interno de garantía de calidad. Este último lugar sería el más adecuado.

Además de esto, se ha añadido más información sobre la descripción de los equipos de investigación en la página web, pero de modo desordenado; sería deseable que ordenaran la información por líneas de investigación, de modo que quede claro a un golpe de vista los datos de cada línea de investigación. Bastaría con poner los mismos datos que hay ahora, pero poniendo primero los datos de una línea, y después los de la otra; ahora se encuentran entremezclados.

Se ha introducido una frase para solicitar la inclusión de la memoria en la página web por correo al coordinador del Programa de Doctorado. No hay enlace directo.

Se indica una página web en donde se recogería información sobre la Universidad, centros y sedes en los que se imparte el título, pero en ella sólo aparece la Universidad, sin indicar los centros y sedes en los que imparte el programa.

Se indica que ha sido corregido el enlace a las normas de permanencia, que figura en los "Datos principales" de la web. Efectivamente hay un enlace, pero cuando se accede aparece "Forbidden"

En el autoinforme se indica una página web en dónde se indicaría el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado, pero en ella aparece la frase "Número de alumnos...." pero no aparece la cifra de alumnos matriculados.

Asimismo, el buzón de quejas es la dirección de e-mail del coordinador. Esto implica que las quejas, reclamaciones, etc no puedan ser anónimas, desanimando a que éstas se produzcan

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que en la sección de Resultados aparezcan publicados todos los indicadores del Programa.
- Se recomienda poner en la web un enlace directo a la memoria del Programa de Doctorado.
- Se recomienda indicar en la web la Universidad, Centros y sedes en los que se imparte el programa.
- Se recomienda que las quejas puedan ser enviadas al buzón de forma anónima.
- Se recomienda que haya un sólo enlace en la página web al SGC y que sea accesible.
- Se recomienda incluir en la web las normas de permanencia.
- Se recomienda organizar la información de los equipos de investigación ordenados por líneas.
- Se recomienda incluir en la web el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

### **3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad**

#### ***Mejorable***

El Sistema de Garantía de Calidad se ha implantado correctamente aunque no se describe el procedimiento de revisión periódica del mismo y para realizar análisis de mejoras.

Según se indica se producen encuentros periódicos de la comisión, presencial y virtualmente. Aunque no se especifica el número de reuniones, el SGC establece un mínimo de una cada 6 meses.

Está prevista la utilización de un Gestor documental.

La siguiente recomendación del informe de seguimiento anterior ha sido resuelta:

· Identificar en la Web el SGC. Se ha creado una pestaña adicional denominada "Calidad" desde la que se tiene acceso al SGC de la Universidad.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda indicar los resultados de las evaluaciones y hacer una valoración que permitan efectuar acciones de mejora para incrementar la calidad y la satisfacción del programa ofertado.
- Se recomienda implementar en el SGC un procedimiento de revisión del propio SGC y de realización de mejoras.

### **3.3. Proceso de implantación del programa**

#### ***Mejorable***

La Escuela de Doctorado de la Universidad la encargada de comprobar que los solicitantes cumplen los requisitos, y posteriormente es la Comisión Académica la que aplica el baremo establecido. Está previsto que si el alumno tiene alguna deficiencia en su formación realice algún complemento formativo. Estos complementos están previstos y son decididos por la Comisión Académica.

Según el autoinforme no se han realizado actividades formativas propias del Programa. Se ha animado a los alumnos a que participen en las realizadas por la Universidad, en general, seleccionando las que sea compatibles con las actividades formativas valoradas en el Programa de Doctorado. Teniendo en cuenta que una de las actividades formativas es "Protocolo de investigación en Ciencias de la Salud", al menos esta actividad debería ser organizada por el Programa de Doctorado, al ser muy específica.

Se indica que se realiza una evaluación del Programa de Actividades individual de cada doctorando y de su proyecto de Tesis.

En el anterior informe se recomendaba analizar las razones por las que no se alcanzaba el número de alumnos admisibles y diseñar estrategias para conseguirlo. Según el autoinforme se han desarrollado varias estrategias. y en el último año se han conseguido más alumnos.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda organizar alguna actividad formativa específica de Ciencias de la Salud, como "Protocolo de investigación en Ciencias de la Salud".
- Se recomienda establecer un número mínimo de reuniones presenciales con el objeto de analizar los resultados y elaborar propuestas de mejora.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de estrategias para conseguir alcanzar el número máximo de alumnos admisibles

### **3.4. Profesorado**

#### ***Mejorable***

En el periodo de evaluación de este informe se han incorporado tres profesores de la Universidad de Huelva y uno externo. Sus datos han sido actualizados en la página web.

No se aportan datos sobre la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de tesis es adecuado en el ámbito científico del Programa.

En los datos de la página web se indican los profesores y si tienen algún proyecto en los últimos cinco años, y entre paréntesis parece indicar en qué año se consiguió ese proyecto. De acuerdo con esto, ambas líneas tendrían proyecto en vigor en 2017.

No se han atendido todas las recomendaciones indicadas en el anterior informe de seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda incluir algún curso para mejorar las competencias de sus docentes en la dirección de tesis doctorales en el ámbito de ciencias de la salud.
- Se recomienda que el profesorado más joven e inexperto comience a ejercer tareas de codirección para ganar experiencia. Se plantean unas normas para el mantenimiento en el programa por parte de los docentes, sin embargo no se plantean normas claras para la potenciación de la implicación en las tareas de dirección.
- Se recomienda en el próximo informe indicar con claridad si las líneas de investigación tienen proyectos vigentes.
- Se recomienda en el próximo informe indicar el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de Tesis.

### **3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos**

#### ***Satisfactorio***

Según se indica en el autoinforme no se han producido cambios en este criterio.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda especificar los servicios de orientación académica existentes para el alumnado.
- Se recomienda especificar el programa de movilidad con indicación de los convenios establecidos

### **3.6. Indicadores y resultados**

#### ***Mejorable***

En el autoinforme se presenta una tabla de indicadores sobre plazas, solicitudes, matrículas, alumnos extranjeros, No todos los indicadores presentan datos. En general los indicadores disponibles reflejan una mejora, si bien algunos todavía presentan margen de mejora notable. Algunos indicadores no se entienden bien, por ejemplo en el curso 2016/17 se indica que hay 22,22 proyectos de investigación activos. No se entiende que no sea un número entero. Además, según lo indicado en la página web no parece haber tantos proyectos activos en dicho curso. Otra cifra que no se entiende es la del porcentaje de tesis con la calificación cum laude, que se indica que es 1, cuando se leyeron 2 tesis; debería ser 50%. Hay indicadores sin cifras.

No se señalan indicadores globales de la Universidad para situar los del Programa de Doctorado en su contexto. Actualmente sólo se hacen una referencias puntuales sobre algunos de ellos.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda completar todos los indicadores, analizar los resultados y en su caso, establecer acciones de mejora.
- Se recomienda incluir indicadores globales de todos los programas de doctorado de la universidad para situar a los de éste en su contexto.
- Se recomienda mejorar la movilidad del alumnado de cara a lograr un mayor número de tesis doctorales con mención internacional, como efecto colateral, ello fomentaría el intercambio entre docentes y la ampliación de redes internacionales de los docentes de cara a mejorar su productividad e incrementar el número de sexenios.

### **3.7. Plan de mejora del programa**

#### ***Satisfactorio***

Se indican acciones de mejora con fijación de plazo y de responsable:

- Incorporación de nuevos acuerdos de movilidad.
- Apertura de un buzón de sugerencias, quejas/reclamaciones y felicitaciones.
- Implementar acciones formativas internas del programa para alumnado y PDI.

### **3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación**

Las recomendaciones del informe de verificación han sido atendidas y resueltas.

El programa no ha realizado modificaciones.

## **4. CONCLUSIONES DEL INFORME**



El programa de doctorado tiene varios aspectos que se deben mejorar, se resalta la necesidad de cumplir las recomendaciones en el informe anterior de seguimiento.

### **Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios**

#### 1. Información pública disponible:

Recomendaciones:

- Se recomienda que en la sección de Resultados aparezcan publicados todos los indicadores del Programa.
- Se recomienda poner en la web un enlace directo a la memora del Programa de Doctorado.
- Se recomienda indicar en la web la Universidad, Centros y sedes en los que se imparte el programa.
- Se recomienda que las quejas puedan ser enviadas al buzón de forma anónima.
- Se recomienda que haya un sólo enlace en la página web al SGC y que sea accesible.
- Se recomienda incluir en la web las normas de permanencia.
- Se recomienda organizar la información de los equipos de investigación ordenados por líneas.
- Se recomienda incluir en la web el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados por curso académico implantado.
- Se recomienda publicar en la web el plan de mejora del Programa.

#### 2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar los resultados de las evaluaciones y hacer una valoración que permitan efectuar acciones de mejora para incrementar la calidad y la satisfacción del programa ofertado.
- Se recomienda implementar en el SGC un procedimiento de revisión del propio SGC y de realización de mejoras.

#### 3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar alguna actividad formativa específica de Ciencias de la Salud, como "Protocolo de investigación en Ciencias de la Salud".
- Se recomienda establecer un número mínimo de reuniones presenciales con el objeto de analizar los resultados y elaborar propuestas de mejora.
- Se recomienda continuar con el desarrollo de estrategias para conseguir alcanzar el número máximo de alumnos admisibles.

#### 4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir algún curso para mejorar las competencias de sus docentes en la dirección de tesis doctorales en el ámbito de ciencias de la salud.
- Se recomienda que el profesorado más joven e inexperto comience a ejercer tareas de codirección para ganar experiencia. Se plantean unas normas para el mantenimiento en el programa por parte de los docentes, sin embargo no se plantean normas claras para la potenciación de la implicación en las tareas de dirección.
- Se recomienda en el próximo informe indicar con claridad si las líneas de investigación tienen proyectos vigentes.
- Se recomienda en el próximo informe indicar el grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y en los tribunales de Tesis.

#### 5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:



Recomendaciones:

- Se recomienda especificar los servicios de orientación académica existentes para el alumnado.
- Se recomienda especificar el programa de movilidad con indicación de los convenios establecidos

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda completar todos los indicadores, analizar los resultados y en su caso, establecer acciones de mejora.
- Se recomienda incluir indicadores globales de todos los programas de doctorado de la universidad para situar a los de éste en su contexto.
- Se recomienda mejorar la movilidad del alumnado de cara a lograr un mayor número de tesis doctorales con mención internacional, como efecto colateral, ello fomentaría el intercambio entre docentes y la ampliación de redes internacionales de los docentes de cara a mejorar su productividad e incrementar el número de sexenios.

**El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.**

**En Córdoba, a 20 de julio de 2018**

**La Comisión de seguimiento de doctorado**